



**NOTA INFORMATIVA 10/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 09/11/2023, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 11/10/2023, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 9/2023 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 13/09/2023, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma.

-Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); asimismo, se informó que tampoco se ha atendido la petición de un sello de registro de salida/entrada de esta Junta de Personal y ni la petición de un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, ni la petición de archivadores tipo AZ.

-Se recordó que está pendiente de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

-Se informó sobre que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, se recordó que, en su día, se solicitó información al respecto y se solicitó el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.

-Se informó sobre que se ha presentado, ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, un escrito con la relación actual de miembros de esta Junta de Personal, tras las sustituciones producidas, con indicación de los que ostentan cargo unipersonal en la misma o la condición de Delegado de Prevención de este ámbito de representación, poniéndolo en conocimiento de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería; habiendo remitido esta Junta de Personal, inicialmente, la referida relación, en fecha 19/06/2020, y reiterada, en fecha 15/10/2020, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, para solicitar la acreditación como miembros del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, mediante la tarjeta identificativa o carné de representante del personal, que habilite para la circulación por las distintas dependencias y centros de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, por ostentar la condición de miembro del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, sin que, hasta la fecha, haya sido atendida la mencionada solicitud; circunstancia que sí fue atendida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, respecto al mandato 2015-2019 de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre que se ha comunicado, ante el Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, atendiendo a su petición, respecto a la propuesta de configuración de espacio para esta Junta de Personal, que esta Junta de Personal, como órgano de representación, tiene que tener una sede propia, con espacio suficiente en la planta baja del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, debiendo contemplar un lugar de archivo y un lugar para las reuniones de la misma, sin perjuicio de la configuración prevista por la Junta de Andalucía para los despachos de las organizaciones sindicales, puesto de manifiesto por el referido Sr. Delegado Territorial en la reunión mantenida el día 26/07/2023; asimismo, se informó sobre que, de conformidad con lo acordado, se ha puesto de manifiesto la propuesta de configuración de espacio para esta Junta de Personal ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se recordó la documentación remitida a esta Junta de Personal, relativa a los efectivos reales y plantilla de puestos de este ámbito, procedente del Servicio de Ordenación y Asesoramiento de la DGRRHHFP, tras dos resoluciones del Consejo de Transparencia de Andalucía y Protección de Datos, previa solicitud de esta Junta de Personal, por ello, se recordó, de nuevo, que se acordó, tras las adscripciones provisionales de puestos y modificaciones de RPT, a lo que hay que añadir la modificación de los códigos de los puestos multipuesto establecida por Orden de 24/08/2023, volver a solicitar la documentación denominada plantilla de puestos,

conocida como contadores, así como la documentación solicitada efectivos reales, con la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de este ámbito, es decir, todos los puestos de trabajo que en la RPT, estén adscritos a personal funcionario y que figuren en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de esta Junta de Personal, se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral y, en caso de no recibirse esa documentación, como órgano de representación, se acordó denunciar esta situación ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

-Se recordó que se reiteró, en su día, la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

- *Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.*

- *Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.*

-En relación con las reivindicaciones de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, se informó sobre que se ha puesto de manifiesto que esta Junta de Personal sigue reivindicando la convocatoria inmediata de concurso de méritos, sobre la ocupación efectiva de la RPT, sobre la reserva funcional del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas y sobre acceso al empleo público bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, asimismo, sobre recuperación de derechos económicos y laborales, poniéndolo de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se informó que se ha recibido, en fecha 14/09/2023, en esta Junta de Personal, a través de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería un escrito con la *RESOLUCIÓN CONJUNTA, de fecha 03/08/2023, DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS VICECONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL RESPECTO A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO PROVINCIAL*, que afecta a determinados puestos de trabajo.

-Se informó sobre las publicaciones en BOJA de las siguientes modificaciones de RPT:

Decreto 233/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Decreto 234/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Decreto 235/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Decreto 236/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Resolución de 29 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Orden de 2 de octubre de 2023, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

-Se informó sobre las siguientes publicaciones en BOJA:

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública.

JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, por la que se acuerda la delegación de firma en la persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración Pública de esta Delegación Territorial.

-Se informó sobre los listados del complemento de productividad recibidos, desde la anterior reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 13/09/2023, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2023.

-Se recordó que se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se participó que se tiene referencia sobre que, en algún centro de trabajo, se ha informado sobre incentivar económica según el interés y la productividad con la que se ejerza el trabajo, es decir, la evaluación del desempeño, prevista en los artículos 59 a 61 de la Ley de Función Pública de Andalucía, que entrará en vigor al respecto a mediados de diciembre de 2023, con una moratoria respecto a sus efectos en materia retributiva y de carrera administrativa, como establece en la misma la *Disposición transitoria undécima. Evaluación del desempeño. En aras del perfeccionamiento del modelo de evaluación del desempeño y de la formación del personal, una vez validado el mismo por la Comisión de Coordinación de la Evaluación y Supervisión del Desempeño, dicho sistema de evaluación no tendrá consecuencias económicas en las dos primeras anualidades tras su implementación*; por ello, se pone de manifiesto el necesario conocimiento tanto por parte del personal funcionario como por de las personas que realicen la evaluación del desempeño de la existencia de la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

Documentación relativa a las funciones y carga de trabajo de los puestos de trabajo de los puestos de trabajo de la Junta de Andalucía no se entregan a la hora de tomar posesión de puestos de trabajo de la RPT, ni existe, hasta la fecha, un catálogo de funciones, en cambio, en otras administraciones públicas las funciones del puesto de trabajo vienen establecidas en la correspondiente RPT, en la convocatoria de concurso de méritos y hasta en la convocatoria de procesos selectivos de acceso.

Así como las incidencias por el estado de ocupación de la RPT, es decir, el bajo porcentaje de ocupación de la RPT, que pudiera dar lugar a sobrecarga de trabajo, con las incidencias que se puedan producir al respecto, en cuanto a la normativa de prevención de riesgos laborales, incluyendo aspectos psicosociales.

-Se informó sobre que, en el BOJA de 09/10/2023, se ha publicado la *Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se publica el Acuerdo de 13 de septiembre de 2023, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.*

-Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.

-Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el *Acuerdo de 9 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía*, tras la anulación por Tribunal Supremo del anterior pacto de 2014.

-Se informó sobre que se ha publicado, en el BOJA de 29/09/2023, la *Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo conjunto de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía.*

-Se informó sobre que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, información sobre la configuración actual del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, así como sobre la dirección postal actual del mismo y, asimismo, solicitar, ante las referidas Delegaciones, que se informe a esta Junta de Personal de las actuaciones del citado Comité que afecten o puedan afectar al ámbito de este órgano de representación,

sobre las que deba tener conocimiento; y, asimismo, solicitar información sobre la configuración actual del Comité de Investigación interna para situaciones de acoso en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, así como sobre la dirección postal actual del mismo y, asimismo, solicitar que se informe a esta Junta de Personal de las actuaciones del citado Comité que afecten o puedan afectar al ámbito de este órgano de representación, sobre las que deba tener conocimiento.

Respecto al Comité de Investigación interna para situaciones de acoso en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, se informó sobre que se ha recibido, en fecha 29/09/2023, un escrito procedente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, mediante el que las personas que en este momento integran el citado Comité son:

Sra. Jefa del Servicio de Gestión de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, representante de la Administración y presidenta del Comité.

Sra. Jefa de Servicio de Coordinación de la Dirección Provincial el Instituto Andaluz de la Mujer, representante de la Administración.

Sr. Delegado de Prevención, en representación de UGT.

Sr. Delegado de Prevención, en representación del CSI-F.

-Sra. Asesora Técnica de Legislación de la Delegación del Gobierno de Almería, Secretaria del Comité de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Indicando, además, la dirección postal de este Comité es la de esta Delegación del Gobierno ya que sus miembros son nombrados por la persona titular de la Delegación del Gobierno y, según el punto f) del apartado III.1 del Protocolo de Prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación de la Administración de la Junta de Andalucía, la sede del Comité se ubicará en la del órgano competente para la designación de quienes lo componen.

Indicando, asimismo, que, por último, y también de conformidad con lo establecido en el citado Protocolo de actuación, el Comité de acoso está obligado a informar por escrito a los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la tramitación de los procedimientos que se inicien, no estando previsto en dicho protocolo que se informe a la Junta de Personal sobre las actuaciones que lleve a cabo el Comité.

-Se recordó que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las distintas Consejerías, Delegaciones y Agencias, donde preste servicio el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en Almería, atendiendo a sus funciones y competencias y, asimismo, en relación con los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el ejercicio de sus funciones y competencias y, además, en relación con los edificios donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito, poniéndolo de manifiesto ante la DT de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.

-Se recordó que esta Junta de Personal viene solicitando el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para todas las Delegaciones, Agencias, Organismos y centros de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y en relación con los edificios administrativos, ya sean de titularidad pública o privada, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.

-Se puso de manifiesto la publicación, en el BOJA de 14/06/2023, de Ley de Función Pública de Andalucía y, por otra parte, se hizo referencia al Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, que ha quedado este último para la próxima legislatura al disolverse las Cortes con motivo de la convocatoria de elecciones generales, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcionarial del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc.; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de

JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

servicio de forma objetiva, que, de conformidad con lo acordado, se ha puesto de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-Se informó sobre que se ha publicado en el BOE lo siguiente:

Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

-Se informó sobre que se ha publicado, en el BOJA de hoy, día 11 de octubre de 2023, la *Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del incremento retributivo vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) aprobado para el ejercicio 2023 en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023*, estableciendo el cobro en la nómina de octubre de 2023, salvo que alguna habilitación tenga dificultad para ello.

-Se informó sobre que, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHFP, sobre a valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se presentó un escrito ante la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHFP, de 17/11/2013, el informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se informó sobre que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, ante la actualización realizada por la Administración General del Estado.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 29 de noviembre de 2023, miércoles, siendo el último Pleno ordinario, de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023.

-Se recordó que, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal para el segundo semestre de 2023, está fijada la siguiente fecha: 08/11/2023, miércoles, en la que se fijará el orden del día de la reunión ordinaria del Pleno de esa Junta de Personal, que se celebrará el día 29 de noviembre de 2023; sin perjuicio de realizar reuniones extraordinarias, si fuese necesario, de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal.

-Respecto al primer semestre de 2024, en cuanto al calendario de reuniones, queda supeditado a la celebración de las próximas elecciones sindicales.



